

PROGRAMA DE BECAS FRANCO DE VITA TE PAGA LA U



El programa de becas “Franco De Vita te paga la U” es un convenio cuya única y exclusiva gestora es la Sede de Alajuela de la Universidad de San José, por lo que aplica solo para esta Sede.

Es un programa de Becas Académicas, en las que no se otorga dinero para materiales didácticos, comida, transporte u otros. La beca consiste en un porcentaje que establece la Dirección Administrativa de no pago de los rubros que corresponden a materias de carreras (no incluye laboratorios, prácticas, derechos de graduación, modalidad de graduación, trámites de documentos o reposición de pruebas).

Está dirigido a poblaciones de escasos recursos para poder hacer frente a la educación superior universitaria de sus hijos y se orienta por los principios de responsabilidad, disciplina, conducta social adecuada, solidaridad humana y fidelidad; principios y políticas de la Sede de Alajuela de la Universidad de San José.

REQUISITOS

1. Ser graduado de bachillerato en educación media (Presentar original y dos copias).
2. El becario no deberá estar laborando en el momento inicial de la beca. Si labora posteriormente deberá presentar constancia de ingresos original, firmada y sellada por la Empresa para la cual labora.
3. Deberá ser la primera carrera universitaria del becado.
4. Deberá iniciar la carrera con nosotros.
5. Debe seguir las directrices que determine la Dirección Académica con respecto a usted y su carrera conociendo de ante mano su caso.
6. Deberá matricular bloque completo.
7. Nota mínima establecida es de **80%**.
8. No deberá perder ni dejar ningún curso, de lo contrario se le retirará la beca.
9. Deberá presentar un proyecto de proyección social o de desarrollo social, de 250 horas prácticas, el cual deberá poner en marcha a más tardar el quinto cuatrimestre de la carrera (este proyecto es independiente del trabajo comunitario).
10. Deberá cumplir con horas becado en la Institución que la Dirección Académica o Administrativa le indique.
11. No puede ser familiar de colaboradores o personal docente.
12. Deberá realizar el pago de matrícula, carné, gabacha, laboratorios y el porcentaje de colegiatura que defina la Dirección Administrativa.
13. En su caso particular el porcentaje de descuento será del **25%**.
14. En caso de cancelar con financiamiento, debe quedar claro que al saldo se le hace el 10% de recargo, y en el caso de atrasó en el pago de las cuotas se aplicará el 20% de recargo correspondiente.
15. Con respecto a este punto, debe quedar claro que la beca se retirará (en el cuatrimestre inmediato posterior) en caso de haber más de dos cuotas atrasadas de financiamiento y no se debe hacer un hábito pagar con recargo
16. Las condiciones de cada becado son asuntos de carácter confidencial, de hacerse caso omiso a este punto, será motivo para la suspensión de los beneficios de la beca

Nombre del estudiante:

Cedula:

Estudiante de la carrera de:

Grado:

Leído lo anterior firmo el _____, haciéndome responsable de no faltar a alguno de los puntos aquí mencionados, y en acuerdo al porcentaje de descuento que se me hará el cual cumpliré a partir del ____ cuatrimestre del año _____.